



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 378-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 347-I; el Expediente N° 1620 del H.C.D. (Expte. de origen N° 16852/2017 del D.E.M.).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2017, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 347-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que tal modificación, encuentra fundamento en el proceso de regularización laboral que esta administración, está llevando adelante sobre los trabajadores municipales, los cuales pasarán a formar parte de la planta estable del Municipio de Rawson.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

1	RECURSOS	
101	INGRESOS CORRIENTES	
10101	INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	
1010101	RENTAS	
101010101	CONTRIBUCIONES SOBRE INMUEBLES	
10101010101	TASA DE SERVICIOS SOBRE INMUEBLES	10.000.000,00
1010103	OTROS INGRESOS	
101010304	OTROS	7.000.000,00
10102	INGRESO DE JURISDICCION PROVINCIAL	
1010202	OTROS INGRESOS	
101020201	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	2.500.000,00
101020202	OTROS INGRESOS	3.040.000,00
10103	INGRESO DE JURISDICCION NACIONAL	
1010301	PLAN DE OBRAS. PROGRAMAS NACIONALES	780.000,00
	TOTAL	23.320.000,00

Artículo 2° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR EGRESOS

4	EROGACIONES DEM
401	EROGACIONES CORRIENTES DEM

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 378-I/////

40101	PARTIDA PERSONAL DEM	
4010102	SUBPARTIDA PLANTA PERMANENTE DEM	
401010201	SUELDO BASICO	2.000.000,00
401010202	SALARIO FAMILIAR	1.500.000,00
401010203	APORTES PATRONALES	6.000.000,00
401010204	SUPLEMENTOS VARIOS	4.500.000,00
40102	BS Y SS NO PERSONALES	
4010201	SUBPARTIDA BS DE CONSUMO	
401020103	PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA	100.000,00
401020104	OTROS BIENES DE CONSUMO	500.000,00
4010204	SUBPARTIDA BIENES DE SERVICIO	
401020402	ALQUILERES	200.000,00
401020405	SERV. DE CEREM Y PROTOCOLO	200.000,00
401020408	OTROS SERVICIOS	200.000,00
401020409	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200.000,00
401020410	ART – SEGUROS AL PERSONAL	700.000,00
40104	PARTIDA TRABAJOS PUBLICOS	
4010401	SUB-PART. OBRAS PUBLICAS	
401040101	ELECTRIFICACIONES	1.000.000,00
401040102	SEMAFORIZACIÓN	500.000,00
401040105	CONTRATACIONES A TERCEROS OBRAS VARIAS	4.420.000,00
402	EROGACIONES NO CORRIENTES	
40201	PARTIDAS BS DE CAPITAL	
4020101	SUBPARTIDA BS DE CAPITAL	
402010101	MAQUINAS Y EQUIPOS	200.000,00
402010102	MUEBLES Y UTILES	100.000,00
	TOTAL	23.320.000,00

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, al primer día del mes de noviembre de dos mil diecisiete.